



CSJCEOP21-151
Valledupar, marzo 2, 2021

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Siendo las 8:00 a.m., del 2 de marzo de 2021 se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, la Resolución CSJCER21-12 de 1 de marzo de 2021, *“Por medio de la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución CSJCER19-39 de 2019 y se concede recurso de apelación a quienes lo solicitaron”*, dentro del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante Acuerdo CSJCA17-251 de 4 de octubre de 2017”, por el término de cinco (05) días hábiles cumpliéndose el 8 de marzo de 2021, a las 6:00 p.m.

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

HIBR/jcuc